CONTRATO N° 9

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Osvaldo Alcides Krause Hausman**, con Cédula de Identidad N°573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASIANA MOTORS S.A**, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Ricardo Montañez Armoa, con Cédula de Identidad N° 1.138.036 y Constancia Eulalia Cabrera de González con C.I 1.308.932, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE UNA AMBULANCIA NUEVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
COMPRA DE UNA AMBULANCIA NUEVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.160.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2018 –COMPRA DE UNA AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 928/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101703-001	Ambulancia - Condición Nueva y Sin Uso	Unidad	UNIDAD	1	HIGER	CHINA	325.000.000	325.000.000
TOTAL :						**Gs. 325.000.000**			

Total: *Gs. 325.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos veinticinco millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción en el Registro Único del Automotor (RUA), y la transferencia del bien a favor de la Contratante.

La ambulancia deberá contar con seguro contra todo riesgo y de los ocupantes por un periodo de un año a partir de la entrega.

6. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

siguientes: A CRÉDITO y en GUARANÍES. El proveedor presentará la factura una vez que se haya entregado la ambulancia a satisfacción de la contratante, mediante nota de solicitud de pago que deberá ser dirigida al Intendente de la Municipalidad de NUEVA ITALIA, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente.

El pago correspondiente a la totalidad del contrato se realizará dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Se deberá presentar los siguientes documentos con la factura.
Copia de la Última Declaración de IVA.
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
Acta de Recepción Final de los bienes.
Certificado de Cumplimiento con IPS

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 22 de octubre hasta 31 de diciembre del 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, según se detalla:
El proveedor deberá tener la capacidad de entregar la ambulancia dentro de lo cinco días de la recepción de la orden de compras institucional, la entrega se podrá realizar de lunes a viernes de 7:00 horas a 12:00 horas en el local municipal. La orden de compras se emitirá dentro de los cinco días de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr Osvaldo Alcides Krause - Intendente Municipal, el Sr. Cristian Alcides Guillen – Jefe de Maquinarias

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- Con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay al día 22 de octubre del año 2018

Ricardo Montañez Armoa
C.I N° 1.138.036
Asiana Motors S.A

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia

Constancia Eulalia Cabrera de González
C.I N° 1.308.932
Asiana Motors S.A